TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO

PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 14 de mayo de 2021
N° PLAZA: 23/21 (D04SUST15)
MODALIDAD CONTRACTUAL: Profesor con Contrato de Sustitución
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Organización de Empresas
DEPARTAMENTO: Economía y Empresa
PERFIL DE LA PLAZA: Organización de Empresas

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.

4º.- En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.

A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.

En todos los supuestos anteriormente referidos, la Comisión Juzgadora podrá fijar, de forma motivada, el porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para la contratación, así como para formar parte de la lista de espera. En ambos casos, el porcentaje no podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

A) ASPECTOS GENERALES

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: Para tener una mínima garantía de la capacidad del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, es necesario que el

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	1/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

candidato acredite un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad docente, y formación y actividad investigadora.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: El hecho de que un candidato no pueda ser propuesto para su contratación por falta de garantías de su capacidad para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, implica que tampoco pueda ser incluido en la lista de espera y ser susceptible de contratación.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Ver factor de corrección FC1) 100%.
Titulaciones afines: (Ver factor de corrección FC1) 50%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El área de Organización de Empresas es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, y Comercialización e Investigación de Mercados. Esta área se configura en torno a una doble vertiente de estudio: de una parte, toda la problemática que afecta a la Dirección General y Administración de la Empresa, de otra, la relacionada con el resto de las funciones empresariales que no se llegan a constituir como áreas de conocimiento independientes. Por esta razón, se consideran idóneas las titulaciones que, bajo diferentes denominaciones, abordan el estudio de la economía de la empresa, al ocuparse de la formación en las materias propias de la actividad directiva y la gestión de la empresa.

En un segundo escalón, como titulaciones afines, se sitúan las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial o desde una perspectiva técnica, pero con vocación de aproximación a la gestión empresarial, proporcionan una formación adecuada para el desarrollo de la actividad profesional en alguna de las áreas funcionales de la empresa: marketing, contabilidad y finanzas, recursos humanos o producción. Se incluyen asimismo los estudios de economía, en tanto disciplina madre de la economía de la empresa.

Aplicación de **criterios** de afinidad de las titulaciones:

- En el apartado 1.1.1 se aplicará el factor de corrección FC1
- Se aplicará el mismo factor de corrección FC1 en el apartado 1.1.2.

El **factor de corrección FC1** utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en los apartados 1.1.1 y 1.1.2 atenderá a los siguientes criterios:

- FC1 = 1 → Titulaciones idóneas: Grado en administración y dirección de empresas o equivalente; Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o título homologado a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
- FC1 = 0,5 → Titulaciones afines: Grados en economía, comercialización e investigación de mercados, contabilidad y finanzas, recursos humanos, ingeniería de organización industrial o equivalentes; Licenciaturas en Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras, y Ciencias del Trabajo, Ingeniería de Organización Industrial o títulos homologados a éstos, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
- FC1 = 0 → Titulaciones no aptas: resto de titulaciones.

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Ver factores de corrección FC2 -de ajuste de las titulaciones universitarias oficiales- y FC3 -de ajuste al perfil de la plaza-).

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	2/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

Méritos afines al área de conocimiento: 25, 50 y 75% (Ver factores de corrección FC2 -de ajuste de las titulaciones universitarias oficiales- y FC3 -de ajuste al perfil de la plaza-).
Méritos no afines: 0 %.

El **factor de corrección FC2** utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en el apartado 1.2, atenderá a los siguientes criterios:

- FC2 = 1 → Titulaciones afines de grado 1:
  - Grados en economía, comercialización e investigación de mercados, contabilidad y finanzas, recursos humanos, ingeniería de organización industrial o equivalentes.
  - Licenciaturas en Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras, y Ciencias del Trabajo, Ingeniería de Organización Industrial o títulos homologados a éstos, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
  - Diplomatura en Ciencias Empresariales o títulos homologados a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
  - Másteres universitarios de especialización en contenidos propios del área de organización de empresas, másteres universitarios en administración y dirección de empresas (MBA) o en gestión de empresas y másteres universitarios de investigación en empresa.
  - Tesis doctorales relacionadas con líneas de investigación propias del área de organización de empresas.
- FC2 = 0,75 → Titulaciones afines de grado 2:
  - Diplomatura en Relaciones Laborales o título homologado a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.
  - Másteres universitarios de especialización en contenidos propios de otras áreas de economía y empresa; másteres universitarios de investigación en economía.
  - Tesis doctorales relacionadas con líneas de investigación propias del resto de áreas de empresa o economía.
- FC2 = 0,5 → Resto de titulaciones universitarias oficiales.

El **factor de corrección FC3** utilizado para la valoración de los méritos alegados en los apartados 1.1.3, 1.1.4., 1.1.5, 1.4, 2.2, 3.2 y 4 (cuando corresponda), atenderá a los siguientes criterios, acordes a la afinidad con el perfil investigador de la plaza:

- FC3 = 1 → Méritos idóneos: correspondientes al área de organización de empresas.
- FC3 = 0,5 → Méritos afines de grado 1: correspondientes a las áreas de economía financiera y contabilidad, comercialización e investigación de mercados.
- FC3 = 0,25 → Méritos afines de grado 2: correspondientes a las áreas de economía aplicada; fundamentos del análisis económico; economía, sociología y política agraria; historia e instituciones económicas; métodos cuantitativos para la economía y la empresa; así como los relacionados con la didáctica de la economía.
- FC3 = 0 → Méritos no relacionados con el perfil de la plaza: resto de méritos.

Apartados del baremo a los que se les aplican el factor de afinidad: se aplica el factor de corrección FC3 en los apartados 1.1.3, 1.1.4., 1.1.5, 1.4, 2.2, 3.2 y 4 (cuando corresponda).

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1 FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 15 puntos.

1.1 Expediente académico. Hasta 9 puntos.

1.1.1 Nota media en una titulación de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado dividida por 2,5: hasta 4.

Criterios:

- La nota media del expediente académico se expresará en Base 10, y se calculará de conformidad con el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	3/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

- En el caso de que en el expediente no figure calificación numérica, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:
  - Matrícula de Honor 10 puntos.
  - Sobresaliente 9 puntos.
  - Notable 7,5 puntos.
  - Aprobado 5,5 puntos.
- Para el cálculo de la nota media de los alumnos con créditos reconocidos, se tendrán en cuenta las calificaciones de las asignaturas reconocidas excluyendo los créditos reconocidos sin nota.
- La falta de presentación de la certificación académica comportará que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.
- Cuando la Licenciatura o Ingeniería considerada sea una titulación de sólo segundo ciclo o se haya accedido a su segundo ciclo desde otra titulación, se incluirá en el cálculo el expediente académico correspondiente a la titulación o primer ciclo de la titulación que haya dado el acceso. La falta de presentación de la certificación académica correspondiente se interpretará como una acreditación incompleta del expediente y comportará en consecuencia que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.

Puntuación: Nota media del expediente (sobre 10 puntos)/2,5 x FC1

1.1.2 Premio extraordinario de licenciatura, premio extraordinario de grado o mención honorífica equivalente 1 punto.

Puntuación: 1 x FC1

1.1.3 Tesis doctoral: hasta 2 puntos.

Puntuación: 2 x FC3

1.1.4 Calificación "cum laude" de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.

Puntuación: 1 x FC3

1.1.5 Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

Puntuación: 1 x FC3

1.2 Otros títulos. Hasta 2 puntos. Se tendrán en cuenta otras titulaciones oficiales adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su afinidad con la plaza convocada: Grados, Diplomaturas, Licenciaturas, Máster Universitario, etc. No se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor.

Diplomatura: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) hasta 1 puntos.

Licenciatura o Grado: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados hasta 2 puntos.

Máster oficial: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados hasta 1,5 puntos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 1 punto.

Criterios:
No se valorarán las titulaciones que hayan dado acceso a un segundo ciclo de otra o a una titulación de sólo segundo ciclo, cuando estas ya hayan sido valoradas.

Puntuación:

- Doctorado → 2 x FC2
- Máster Universitario (120 ECTS) → 1,5 x FC2
- Máster Universitario (90 ECTS) → 1,25 x FC2
- Máster Universitario (60 ECTS) → 1 x FC2
- Grado (240 ECTS) → 1,5 x FC2
- Grado (180 ECTS) → 1 x FC2

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	4/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

- Licenciatura o Ingeniería → 2 x FC2
- Diplomatura o Ingeniería Técnica → 1 x FC2
- Premio extraordinario → 0,5 x Puntuación dada a la titulación

1.3 **Dominio acreditado de la lengua inglesa. Hasta 3 puntos.**

Se valorará el dominio acreditado de la lengua inglesa como lengua vehicular de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente:

C2 = 3 puntos; C1 = 2 puntos; B2 = 1 puntos; B1 = 0,5 punto

1.4 Otros méritos de formación académica. Hasta 1 punto.

Criterios:

- Dado que el baremo marco establece que *no se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor,* por equiparación, se aplicará el mismo tratamiento a los Diplomas de Estudios Avanzados y a la acreditación de la Suficiencia Investigadora.
- Estos otros méritos de formación académica se valorarán en función de la reputación del centro en el que se han obtenido, el grado de afinidad al perfil docente o investigador y el número de créditos o años cursados.

Puntuación:

- Diploma de Estudios Avanzados o acreditación de la suficiencia investigadora → 1 x FC3
- Otros méritos de formación académica → hasta 1 punto x FC3

2 FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 40 puntos

2.1 Formación para la investigación: hasta 15 puntos.

2.1.1 Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales: hasta 10 puntos (máximo 2,5 puntos por año).

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 2,5 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 2,5 puntos/año.

2.1.2 Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes: hasta 5 puntos.

Estancia formativa de investigación: hasta 0,3 puntos/mes en función del carácter nacional o internacional del centro receptor, así como su calidad y prestigio.

Puntuación:

Estancia nacional → Hasta 0,15 puntos por mes de estancia.

Estancia internacional → Hasta 0,3 puntos por mes de estancia.

2.2 Actividad investigadora: hasta 25 puntos.

2.2.1 Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes de ámbito nacional o internacional en explotación: hasta 15 puntos.

Libro en editorial de prestigio internacional: hasta 3 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Libro en otras editoriales: hasta 1 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: hasta 0,3 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Capítulo de libro en otras editoriales: hasta 0,1 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: hasta 6 puntos por artículo en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	5/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: hasta 0,5 puntos por artículo en función del prestigio e impacto de la revista (factor de corrección FC3).
Artículo publicado en otras revistas: hasta 0,1 puntos por artículo en función del prestigio e impacto de la revista (factor de corrección FC3).
vPonderación por autoría múltiple: Cuando el trabajo esté elaborado por más de tres autores se aplicará el factor de corrección 1/(N-2,7), siendo N el número de autores que firma el trabajo.

Criterios:

- No se considerarán los libros que no dispongan de ISBN, ni los que tengan carácter docente o divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.
- En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Para valorar los artículos publicados en revistas, se tendrán en cuenta como referencia cuatro bases de datos internacionales, Journal Citation Reports del Social Science Citation Index (SSCI), Scimago Journal Rank (SJR), Latindex y ECONLIT, y una nacional, CIRC. Se atenderá, entre otros factores, a la reputación, el índice de impacto y el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento.
- JCR, categorías consideradas: Business y Management y Economics.
- SJR, área considerada: Business, Management and Accounting y Economics, Econometrics and Finance.
- No se considerarán las revistas que no dispongan de ISSN.
- En todos los casos, cuando el trabajo esté elaborado por más de tres autores se aplicará el factor de corrección 1/(N-2,7), siendo N el número de autores que firma el trabajo.

Puntuación libros (PL):

- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 3 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 2 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 1 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 1 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,75 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta 0,5 x FC3 x 1/(N-2,7)

Puntuación capítulos de libros (PC):

- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,3 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,2 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,1 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,1 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,075 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta 0,05 x FC3 x 1/(N-2,7)

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	6/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

Puntuación artículos (PA): • Revista A (Q1 del JCR): Hasta 6 x FC3 x 1/(N-2,7) • Revista B (Q2 del JCR): Hasta 4,5 x FC3 x 1/(N-2,7) • Revista C (Q3 del JCR o Q1 del Scimago Journal Rank -SJR-): Hasta 3 x FC3 x 1/(N-2,7) • Revista D (Q4 del JCR o Q2 del SJR): Hasta 2 x FC3 x 1/(N-2,7) • Revista E (Q3 del SJR): Hasta 1,5 x FC3 x 1/(N-2,7) • Revista F (Q4 del SJR): Hasta 1 x FC3 x 1/(N-2,7) • Revista G (No indexadas en SJR o JCR): Hasta 0,5 x FC3 x 1/(N-2,7) • Revista I (No indexadas): Hasta 0,1 x FC3 x 1/(N-2,7)

2.2.2 Participaciones, con presentación de ponencias o posters, en Congresos, Jornadas, etc.: hasta 5 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,6 puntos y en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,3 puntos y en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Puntuación: • Comunicación o ponencia en congresos internacionales: 0,6 x FC3 • Comunicación o ponencia en congresos nacionales: 0,3 x FC3 • Poster internacional: 0,2 x FC3 • Poster nacional: 0,1 x FC3

2.2.3 Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos): hasta 5 puntos.

Participación en proyectos internacionales: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3), hasta 1 punto por año.

Participación en proyectos nacionales: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3), hasta 0,8 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3), hasta 0,4 puntos por año.

Contratos de investigación: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3), hasta 0,03 puntos/mes.

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: en el caso de proyectos 0%

Ponderación por investigador principal: 150%

Criterios: • Se valorarán los proyectos de investigación competitivos. Los proyectos concedidos como financiación complementaria no serán contabilizados. • La puntuación de los proyectos se otorgará por anualidad de vigencia del proyecto. • La puntuación de los contratos de investigación se otorgará por mes de vigencia del contrato.
Puntuación: • Proyecto europeo: 1 x FC3 x PCC x PIP x año • Proyecto nacional: 0,8 x FC3 x PCC x PIP x año • Proyecto autonómico o universitario: 0,4 x FC3 x PCC x PIP x año • Contrato de investigación: 0,03 x FC3 x PIP x mes Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: PCC Ponderación por investigador principal: PIP

3 FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 40 puntos

3.1 Formación para la docencia: hasta 20 puntos.

3.1.1 Cursos reglados de formación pedagógica y docente: hasta 10 puntos.

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	7/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,01 puntos/hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 punto.

Puntuación:

- Participación en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria → 0,01 puntos/hora o, en ausencia de información sobre el número de horas, 0,06 puntos/día.
- Máster de Formación del Profesorado (especialidad Economía) o Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 1 punto.

3.1.2 Participación en proyectos de innovación docente universitaria: hasta 10 puntos.

Participación en Proyectos de Innovación Docente: Únicamente se valorarán si han sido realizados en el ámbito universitario o están avalados por una universidad. En función del carácter nacional, autonómico o universitario del proyecto, hasta 2 puntos.

Puntuación:

- Participación en proyectos de innovación docente:
  - Proyecto nacional: 2 puntos/proyecto.
  - Proyecto autonómico o universitario: 1 punto/proyecto.

3.2 Actividad docente en estudios universitarios: hasta 20 puntos.

3.2.1 Experiencia docente en estudios universitarios: hasta 15 puntos.

Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 100%.

Ponderación docencia impartida en modalidad online y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 25%.

Puntuación:

- Docencia a tiempo completo → 3/365 x FC3 x PEF x PDO x día
- Docencia a tiempo parcial:
  - P6 → 2,25/365 x FC3 x PEF x PDO x día
  - P5 → 1,875/365 x FC3 x PEF x PDO x día
  - P4 → 1,5/365 x FC3 x PEF x PDO x día
  - P3 → 1,125/365 x FC3 x PEF x PDO x día
  - P2 → 0,75/365 x FC3 x PEF x PDO x día
- Docencia impartida por becarios FPI: se valorará cuando conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual.

PEF tomará un valor igual a 1 cuando se acredite evaluación favorable de la docencia o la imposibilidad de obtener informe favorable y a 0 en otro caso.

Ponderación docencia impartida en modalidad online sin responsabilidad docente completa: PDO

3.2.2 Elaboración de material docente original: hasta 5 puntos

Publicaciones de material docente original: en función del prestigio de la editorial, el grado de afinidad y el número de autores, hasta 3 puntos/publicación.

Criterios:

- No se considerarán las publicaciones que no dispongan de ISBN o ISSN, ni los que tengan carácter divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.
- En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Cuando los libros o capítulos de libros estén elaborados por más de tres autores se aplicará el factor de corrección 1/(N-2,7), siendo N el número de autores que firma el trabajo.

Puntuación:

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	8/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

- Publicación de material docente original (libros):
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 3 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 2 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 1 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 1 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,75 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta 0,5 x FC3 x 1/(N-2,7)
- Publicación de material docente original (capítulos de libros):
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,3 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,2 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,1 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,1 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,075 x FC3 x 1/(N-2,7)
  - Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta 0,05 x FC3 x 1/(N-2,7)

4 OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos. Otros méritos que a juicio de la Comisión deban ser valorados y no hayan sido considerados en los apartados anteriores.

Acreditación oficial de idiomas diferentes a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado: hasta 1 punto por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: hasta 0,5 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto/año.

Becas no homologadas: hasta 0,08 puntos/mes

Criterios:

- En el caso de las acreditaciones oficiales de idiomas se considerarán como mérito los niveles A2 o superiores.
- Para la valoración de titulaciones universitarias no oficiales se tendrá en cuenta tanto la duración de la formación, como la afinidad al perfil docente o investigador de la plaza.
- La tutorización como tutor de centro sólo se considerará cuando se trate de una práctica correspondiente al máster de profesorado (en la especialidad de economía) o equivalente.
- Además de los méritos mencionados a continuación, se podrán considerar otros méritos relevantes por su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza y a las tareas docentes asignadas a esta.

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	9/10

TABLON OFICIAL
Publicado: 25/06/2021

Puntuación:

- Acreditaciones oficiales de idiomas → hasta 1 punto máximo.
  - A2 -> 0,25 puntos
  - B1 -> 0,5 puntos
  - B2 -> 0,75 puntos
  - C1 o superior -> 1 punto
- Otras titulaciones universitarias no oficiales → hasta 1 punto máximo.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria → hasta 2 puntos máximo.
- Becas que no tengan carácter FPI, FPU u homologadas → hasta 1 punto máximo.
- Tutor de centro o tutor de empresa → hasta 1 punto máximo.

Logroño, 27 de mayo de 2021

El Presidente | El Secretario | El Vocal

Fdo.: Rodolfo Salinas Zárate | Fdo.: Carmelo Juárez Castelló | Fdo.: Rubén Fernández Ortiz

Código Seguro De Verificación:	rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Fecha	25/06/21 14:28
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/rJF7XX7JCPysekRiEcYl9bAvMd1ceA7q	Página	10/10